

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de abril de 1984.-

Visto el presente expediente N° 0168/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa n° 176/84 realizada con el objeto de lograr el Servicio de Locación de la unidad de procesamiento de datos, marca I.B.M., modelo 5340, // Sistema 34, instalada en la Subsecretaría de Administración, por el período comprendido entre el 1° al 30 de // abril del corriente año, teniendo en cuenta que la cita da firma mantiene los términos vigentes en la Orden de Compra n° 53/84 (Confr. fs. 6) y de conformidad con lo establecido en el Artículo 55, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y la Acordada N° 44/83;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 176/84 con la firma "I.B.M. ARGENTINA S.A.", por el servicio de referencia, conforme los términos vigentes en la Orden de Compra n° 53/84.-

2°) El importe aproximado de PESOS ARGENTINOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Sa. 76.671,56), destinado a atender el gasto emergente de lo autorizado en el artículo anterior, deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

o +

ESCRIBANO